Buenos Aires, 3 de dilleminde 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría Letrada de Informática (Departamento de Sistemas y Procedimientos) solicita autorización para ampliar la Orden de Compra nº 316/93 con la firma "DISEÑO XXI S.R.L." por la provisión de sesenta y cuatro (64) sillas de arrime que serían destinadas a los Juzgados Penales; y

Considerando:

Que dado que las referidas sillas de arrime son parte del equipamiento necesario para el cumplimento del Plan de Informatización, y al estar dichos juzgados situados en el Palacio de Justicia, estos no serían alcanzados por la provisión del mobiliario corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el artículo 61, inciso 84, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.—

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a ampliar la Orden de Compra n° 316/93, a los fines señalados precedentemente y amparando el procedimiento en la disposición legal citada, conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 5/8.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS SEIS MIL TRESCIEN-TOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON CUATRO CENTAVOS (\$6.359,04)- a la Cuenta "Equipo de oficina y muebles" (05-17-4-3-7-1-1 l) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Registrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

BODOLFO C. BASEVA.